

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 330

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL P.E.S. LA DEROGACION PARCIAL DEL
ART. 4º DEL DECRETO Nº 2301/90. (S/RESIGNACION
SUB JEFE DE LA POLICIA TERRITORIAL). -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
24.10.90
SEC. L N° 330 HORA 16:30

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El Poder Ejecutivo Territorial ha designado en las últimas horas Subjefe de la Policía Territorial a un Oficial Superior en situación de retiro, y que cuenta con mayor antigüedad que el actual Jefe de Policía. Esto último, de por sí, ya es un despropósito.

Esta designación que se basa en el Decreto Territorial n° 2301/90, aun no publicado en el Boletín Oficial del Territorio, ha provocado un profundo malestar entre los Oficiales Superiores y Oficiales Jefes de la Institución Territorial de Seguridad.

Este malestar, que se origina en un accionar del Ejecutivo Territorial lesivo de derechos subjetivos e intereses legítimos de estos Oficiales, ha motivado que en las últimas horas hayan presentado Recursos Administrativos por / ante el Señor Gobernador del Territorio.

Este cuestionamiento que se le formula al Sr. Gobernador es estrictamente jurídico y se le solicita la derogación parcial del Decreto Territorial n° 2301/90, en la parte que incorpora las palabras "o en retiro".. en el Artículo 4º, al referirse al Oficial Superior que podrá ocupar la Subjefatura de Policía.

Para que todos comprendamos de que se está hablando, es necesario recordar que mediante Decreto Territorial n° 3770/84, se creó la Subjefatura de / Policía para ser desempeñada por un Oficial Superior en Actividad con la máxima / graduación.

Es decir que, tal como lo señalaba el propio Decreto, el cargo de Subjefe de Policía constituía la culminación de la Carrera Policial en Tierra del Fuego con el grado de Comisario General.

~~MINISTERIO
POLICIA
BLOQUE U.C.R.~~



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

...///

Pero este Comisario General era un Oficial Superior en Actividad que generalmente era promovido al grado máximo con su designación como Subjefe.

Para cualquier desprevendido, esta situación de estricto contenido jurídico y que afecta al Cuerpo de Oficiales de la Policía Territorial/ a todo el Cuerpo de Oficiales sin excepción, desde el Ayudante hasta el Comisario Inspector, debería terminar con una decisión administrativa o judicial.

Sin duda así habra de finalizar en algún momento, dado que esa es la vía procesal normal.

Para aquellos que tenemos la responsabilidad de ejercer funciones públicas, y en especial, funciones electivas, no puede nuestra observación detenerse en la superficie de los problemas, sino que meritúa un análisis más profundo y calmo, que permita encontrarle la solución al conflicto y, asimismo, evitarle a nuestra sociedad problemas mayores.

No podemos ignorar que existe un profundo malestar institucional por una actitud soberbia y autoritaria de la Jefatura de Policía al llevar adelante esta modificación legal que constituye un verdadero dislate jurídico y político. Decimos que constituye un verdadero dislate jurídico y político, por cuanto todas las policías provinciales, salvo la de la Provincia de Misiones, establecen que la Subjefatura de Policía se cubre con un Oficial Superior en Actividad. Es decir que la tradición jurídica argentina sostiene que la Subjefatura de Policía debe ser ocupada por un Oficial Superior en Actividad y no en Retiro. Posición jurídica que también se sustentaba en Tierra del Fuego hasta el dictado de este último Decreto Territorial hoy severamente cuestionado.

Pero también decimos que constituye un desaguizado político demostrativo de la incapacidad política de un funcionario político, como resulta ser el Jefe de Policía, quien es el artífice de esta medida, conjuntamente con su Asesor Legal, y que fuera arbitrada sustentando su idea en que el plantel de Oficiales de la Policía Territorial no está capacitado para ejercer funciones de res

NO. 10.110.000.001
P. 10.110.000.001
Bloque U.C.R.

///...



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

///...

ponsabilidad, achacándoles las culpas de la asonada del 1º al 5 de Febrero".

Entonces, como el Sr. Jefe de Policía no puede conducir la / fuerza, y como desprecia a los Oficiales Superiores y a los Oficiales Jefes, de- / cide perjudicarlos a todos, llenando contra la tradición policial del 99,99% del país, incorporando al personal retirado al cargo de Subjefe. Es decir, transformando un cargo de carrera en un / cargo político. O sea politizando a la Institución Policial en lugar de preservar la .

Como señalamos, no podemos los representantes del pueblo, / permanecer indiferentes cuando los derechos de los ciudadanos se ven vulnerados/ por un accionar autoritario y en contra de la realidad política y jurídica.

Aquí han sido vulnerados los derechos de todos y cada uno de los / Oficiales de la Policía Territorial, a quienes de la noche a la mañana y, pese a / sus opiniones y consejos en contra de la medida adoptada, se les corta la carrera policial y se les impide aspirar a un cargo y a una función, que todos los demás / policías de la Argentina pueden lograr.

Esta es una lamentable situación que no podemos dejar avan- / zar por injusta y arbitraria.

Pero también, Señor Presidente, debemos ser lo suficiente- / mente inteligentes como para darnos cuenta que esta situación conflictiva y de o- rígen estrictamente jurídico se ha politizado en el sentido de que tenemos una o- ficialidad policial que es maltratada públicamente por su Jefe, considerando que / por ser una Institución de Seguridad, sus integrantes son esclavos y que el prin- cipio de obediencia debe ser respetado a toda costa.

Con idéntico pensamiento, Señor Presidente, otros Jefes de / Policía cometieron en el pasado atroces asesinatos, desapariciones y torturas. / Basta con recordar para ello al tristemente célebre Gral CAMPS.

VICTOR
P. U.C.R.
BLOQUE U.C.R.

///...



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

...///

Esta situación policial nos demuestra una realidad: la Ins-
titución policial tuvo problemas internos con los Suboficiales y Agentes en el /
mes de Febrero próximo pasado, y ahora tiene problemas con sus Oficiales.

No creemos que sea demostrativo de habilidad política, ni /
tan siquiera de astucia simplemente humana, provocar otro problema policial cuan-
do aun hoy se están sustanciando los sumarios del conflicto de Febrero.

Ya dijimos en otras oportunidades en esta Cámara, que no so-
mos partidarios ni defensores de la indisciplina, ni de las rebeliones, ni asona-
das, tampoco las alentamos. Pero sí somos responsables de mantener la paz social/
y de señalar y denunciar a aquellos que la ponen en peligro como el Señor Jefe de
Policía.

Por ello Señor Presidente, entendemos que este tratamiento /
urgente del problema policial, nos tiene que mantener alerta para evitar proble-
mas mayores y solicitar al Poder Ejecutivo Territorial que revea la medida obte-
nida, atento a que ha sido mal asesorado al dictarla.

Los problemas de una comunidad deben ser asumidos por sus re-
presentantes, sobre todo cuando los mismos se originan en situaciones contrarias/
a la Ley, al derecho y a la justicia.

La paz social se encuentra en peligro por la actitud displi-
cente y soberbia de funcionarios públicos que no son capaces de medir las conse-
cuencias de sus actos.

Por todo lo expuesto precedentemente Señor Presidente, es /
que se solicita la aprobación de este proyecto de Resolución.

GRACIAS.

[Firma]
Vice-Presidente
Honorable Legislatura Territorial

VICTOR HUGO NOIA
Presidente
Bloque U.C.R.

VICTOR HUGO NOIA
Presidente
Bloque U.C.R.



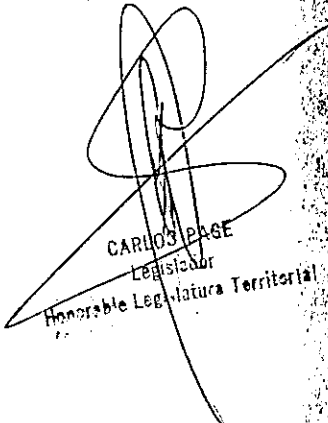
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

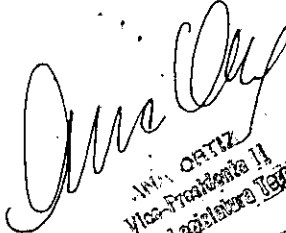
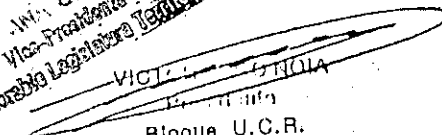
HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, la derogación parcial del Artículo 4º del Decreto N° 2301/90, suprimiendo las palabras "...o en retiro", a efectos de mantener el respeto por los derechos del personal de Oficiales Superiores, Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos de la Policía Territorial en Actividad, contribuyendo con ello a sostener la armonía y la Paz Social en Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


CARLOS PAGE
Legislador
Honorable Legislatura Territorial


JUAN ORTIZ
Vice-Presidente II
Honorable Legislatura Territorial

VICTORIA STOJIA
Bloque U.C.R.